

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Atn. Karla Tathyanna Marín Ospina

Alcaldesa Local

Dirección: TV 78 K 41 A 04 SUR

Teléfono: (601) 3820660, (601) 3387000, (601) 3387100

alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Ciudad.

Referencia: Traslado por competencias radicado SDA **2025ER232047** del 03/10/2025.

Al contestar por favor cite el número de la radicación.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibió derecho de petición de usuario anónimo, en el cual solicita: "(...) CONSTRUCCION SIN LICENCIA OCUPACION Y DESTRUCCION DE UN ANTEJARDIN QUE ES NETAMENTE PUBLICO. TUMBARON UN ARBOL CON UN ACHA Y OTRAS PLANTAS. SOLICITUD PROTECCION DE LOS ARBOLES QUE QUEDAN

(...)

De la manera más atenta y atendiendo a la normatividad de las licencias de construcción y la no ocupación de los antejardines o zonas verdes que aún quedan me permito solicitar ordenar en quien corresponda la visita por parte de la alcaldía, con el fin de adelantar el trámite administrativo a que haya lugar para requerir os correspondientes permiso, y/o licencias de construcción y protección ambiental en particular para la casa esquinera ubicada en la siguiente dirección Carrera 74 #40f 04 SUR del barrio timiza.

Lo anterior en razón a que este predio actualmente está siendo modificado EN SU área interna y externa adicionando al predio una construcción, sin la correspondiente licencia de construcción ya que se cogieron el antejardín y la zona verde que pertenece totalmente al espacio publico.

Además de presentar una zona verde que hace parte del barrio y es hermosa y que debe ser protegida por medio ambiente en donde ninguno de los seres vivos plantas adenoides árboles, etc. puedan ser retirados por los nuevos moradores. A no ser que la autoridad competente así lo determine. Aquí tumbaron con un Acha un árbol sin ninguna compasión y les importo un pepino no lo donaron para haberlo sembrado en otro sitio autorizado lo mataron con una Acha.

Los compradores pese a que la escritura de propiedad es muy clara y hay planos PUES todas las casas de timiza tienen planos que limitan las zonas verdes antejardín y zona interna.

Estas casas las vendió el instituto de crédito territorial y fueron diseñadas por el arquitecto Rogelio salmón y Hernán vieco.

Esta área o zona verde NO les pertenece a esta casa y NO hace parte de la casa cuando pues al verificar el metraje de la casa quizás los 94 metros cuadrados en escritura pública y en planos no aparecen como parte de la casa.

(...)

Solicito la verificación pertinente, ahora bien como suele suceder con los predios en su área adquirida considero que hagan lo que quieran, pero por favor que la zona verde no sea cogida por estos habitantes para posiblemente desaparecerla, se observa que también y esa es la otra cara de la moneda, las curadurías dan permiso para tumbar árboles y coger antejardines en forma ilegal no siendo ellos los autorizados para tal fin. Para el caso quitaron todo el pasto echaron cemento y rodearon dos de los árboles grandes con cemento. (...)

Nos permitimos informar que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de control y verificación el día 10/10/2025, encontrando lo siguiente:

Luego de la inspección en zona verde de espacio público del costado nor-occidental de la KR 74 40 F 04 SUR (zona verde que corresponde al predio de la CL 40 F SUR 73 C 15), fue posible evidenciar la intervención antitécnica de un árbol de Sauco (*Sambucus nigra*) y área verde endurecida cuantificada en 84,99 m², asimismo, en el costado occidental (frente a la fachada) del predio de la KR 74 40 F 04 SUR se evidenció además una segunda zona verde endurecida cuantificada en 22,9 m² de acuerdo a medición en campo y la comparación hecha en el visor geográfico ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, visor del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá – SIGAU y la herramienta Street View de Google maps (registro fotográfico), siendo que en el año 2025 se evidencia en efecto la existencia previa de superficie blanda con zona verde.

Adicionalmente, desde la parte externa del predio fue posible observar en efecto que se realizó intervención antitécnica a un (1) individuo arbóreo de Cerezo (*Prunus serotina*) que se emplazaba al interior de la KR 74 40 F 04 SUR (predio privado), comparación hecha en el visor geográfico ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, visor del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá – SIGAU y la herramienta Street View de Google maps (registro fotográfico), siendo que en el año 2022 se evidencia en efecto la existencia previa del árbol.

Por tal motivo, una vez consulta en el sistema de información documental de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, no se registra permiso de intervención silvicultural ni endurecimiento de zonas verdes, por lo cual se procede a actuar de conformidad con la Ley 2387 de 2024, por lo cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental ley 1333 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Así las cosas, en atención a la solicitud ciudadana por el endurecimiento de zona verde evidenciado sobre el espacio público, considerando lo estipulado en el numeral 9° del artículo 11° de la Ley 2116 de 2021, nos permitimos solicitar a su despacho adelante las acciones a que haya lugar y se determine si respecto a los hechos antes mencionados, cursa en la Asesoría Jurídica o en inspecciones de policía preliminar o actuación administrativa, tendiente a la normalización de la situación descrita o en caso contrario se proceda a dictar los actos y ejecutar las operaciones para la protección, recuperación y conservación del espacio público.

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA (E)

Anexos: Registro fotográfico en cuatro (4) folios.

Proyectó: JOHANA MARCELA BERMUDEZ ANGARITA

Revisó: MAGDA PAOLA TORRES TINJACA

Aprobó: ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICADO SDA 2025ER232047 del 03/10/2025.



Foto 1. Placa de ubicación de la visita.



Foto 2. Vista general #1 estado actual de zona verde endurecida, en el costado nor-occidental de la dirección.



Foto 3. Vista general y detalle de medición realizada en sitio.



Foto 4. Vista general #2 estado actual de zona verde endurecida, en el costado nor-occidental de la dirección.



Foto 5. Vista general #3 estado actual de zona verde endurecida, en el costado nor-occidental de la dirección.



Foto 6. Vista general #2 de medición realizada en sitio.



Foto 7. Vista general de deterioro de zona verde y endurecimiento.



Foto 8. Vista detalle de deterioro de zona verde y endurecimiento.



Foto 9. Vista general estado actual de zona verde del costado nor-occidental de la dirección.



Imagen 1. Vista del estado de la zona verde en abril de 2025.
Fuente: <https://www.google.com/maps>



Foto 10. Vista general lugar donde se emplazaba árbol de Sauco al cual se aplicó intervención antitécnica.



Imagen 2. Vista de la presencia del árbol de Sauco en abril de 2025.
Fuente: <https://www.google.com/maps>



Foto 11. Vista general estado actual de zona verde endurecida, en el costado occidental (frente a la fachada) de la dirección.



Foto 12. Vista general #3 de medición realizada en sitio.



Foto 13. Vista general del lugar donde se emplazaba árbol de Cerezo al cual se aplicó intervención antitécnica.



Imagen 3. Vista del estado de la zona verde en marzo de 2022, se observa además la presencia previa del árbol de Cerezo al interior del predio privado. Fuente: <https://www.google.com/maps>.